

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 5 de abril de 2018 (Número 103).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas del día 5 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación (número 103), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Rafael de Francisco Concepción, Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación

Vocales:

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.
- D.ª Paloma Goig Alique, Interventora General.

Secretario/a: Dª Orquídea Domenech García

Invitados:

- D. Pedro Guerra del Toro, en relación al punto III.1, del orden del día.
- D. José Juan Ortiz Tejera, en relación al punto III.2, del orden del día.
- D. Vicente Ojeda López, en relación al punto III.3, del orden del día.
- D. Ricardo Rivero Domínguez, funcionario adscrito a la Sección de Contratación

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 20 de febrero de 2018 (Número 102).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas.

II.1.- Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de distintos edificios municipales.- Expediente de Contratación número 814/17-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala a los representantes de los licitadores. Al acto no asiste ningún representante.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de febrero de 2018, fue calificada la documentación general de las empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, todas las cuales fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Código Seguro de verificación: tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC) Orquídea Domenech García (Jefe de Negociado-ODG)	FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==	PÁGINA 1/9



tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==

Bloque III.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- Desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y marino-marítima del programa Playa Viva Educa, 2017-2019.- Expediente de Contratación número 240/17-S.

En primer lugar, D. Pedro Guerra del Toro, en representación de la Unidad Técnica Ciudad de Mar, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 15 de enero de 2018, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
Europea de Formación y Consultoría, S.L.U.	26.831,78 euros, de acuerdo con su proposición económica de fecha 23/10/2017, obrante en el expediente.

III.2.- Suministro e instalación de terminales TETRA para la explotación de la red RESCAN del Gobierno de Canarias por parte del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 478/17-C.

En primer lugar, D. José Juan Ortiz Tejera, en representación del Servicio Municipal de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 28 de febrero de 2018, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
Telycan, S.L.	125.382,67 euros, de acuerdo con su proposición económica de fecha 04/12/2017, obrante en el expediente.

Con respecto a la empresa Técnicas Competitivas, S.A., la Mesa solicita aclaración respecto al plan de conciliación de vida laboral y familiar para sus trabajadores que aporta, no influyendo dicha aclaración en la adjudicación.

III.3.- Suministro de combustible con destino a los vehículos del Parque Móvil Municipal.- Expediente de Contratación número 479/17-C.

En primer lugar, D. Vicente Ojeda López, en representación del Grupo Técnico de Talleres y Parque Móvil, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 19 de febrero de 2018, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta



como adjudicataria.

Se acordó por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
BP Oil España, S.A.U.	916.320,00 euros de gasto máximo, por los porcentajes de descuento de su proposición económica de fecha 04/12/17, obrante en el expediente.

Bloque IV.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

IV.1.- Arrendamiento y mantenimiento de diversos vehículos, en régimen de renting, sin opción de compra, para el Parque Móvil Municipal.- Expediente número 7/18-C.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación .		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
- Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.						
CANDIDATO	1 ACOSTA SERVICES CAR, S.L.	X		X		
	2 ARCHIPIÉLAGO RENTING, S.L.	X		X		
	3 DOMINGO ALONSO, S.L.U.	X		X		
	4 NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.	X		X		

IV.2.- Suministro de gases técnicos para el mantenimiento de vehículos del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.- Expediente número 25/18-C.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación .		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
- Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.						

Código Seguro de verificación: tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	09/04/2018
	Orquidea Domenech Garcia (Jefe de Negociado-ODG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==	PÁGINA 3/9



CANDIDATO	1	CARBUROS METÁLICOS, S.A.	X	X		
-----------	---	--------------------------	---	---	--	--

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento. A dichos efectos, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta económica.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.3.- Servicio de suministro, soporte y mantenimiento de las oficinas electrónicas para facilitar el acceso público a servicios municipales.- Expediente número 816/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO:	1	- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación . - Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.				
	2	X		X		
	3	X		X		

IV.4.- Servicio de una galería de tiro para la realización de las prácticas reglamentarias de los funcionarios de la Policía Local.- Expediente número 956/16-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
		- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación . - Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.				

Acta de la Mesa de Contratación
Página 4 de 9

Código Seguro de verificación: tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	09/04/2018
	Orquidea Domenech Garcia (Jefe de Negociado-ODG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==	PÁGINA 4/9



tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==

CANDIDAT C	1						

Examinada la documentación y al no haberse presentado ninguna proposición, la Mesa propone declarar desierta la convocatoria.

IV.5.- Servicio de soporte y mantenimiento del sistema multicanal de atención a la ciudadanía, así como el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.- Expediente número 946/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- <u>Declaración responsable</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, <u>Documento Europeo Único de Contratación</u> . - <u>Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.</u>		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDAT C	1 SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura del sobre 2, criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.6.- Servicio de mantenimiento de las instalaciones contraincendios del Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente número 947/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- <u>Declaración responsable</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, <u>Documento Europeo Único de Contratación</u> .		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión

Código Seguro de verificación: tKkW+nBHLjlpXb1nAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		FECHA	09/04/2018
	Orquidea Domenech Garcia (Jefe de Negociado-ODG)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tKkW+nBHLjlpXb1nAeCnOg==	PÁGINA	5/9
 tKkW+nBHLjlpXb1nAeCnOg==				

		- Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.				
CANDIDATO:	1	MONCOBRA, S.A	X		X	
	2	ELECTRIMEGA, S.L.U.	X		X	
	3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	X		X	
	4	EL EXTINGUIDOR, S.A.	X		X	
	5	SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L.	X		X	

IV.7.- Explotación de la cafetería ubicada en la planta sótano del edificio de las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la c/. León y Castillo, 270, de esta ciudad, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato. Expediente número 30/18-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

		DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación . - Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO:	1	D. RAFAEL BELLO PERDOMO		X		X		
	2	Dª. ELENA MARÍA ORTEGA ROBLES			X		X	
	3	SERSIMO C&M CANARIAS, S.L.			X		X	

Examinada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda:

Admitir provisionalmente a los licitadores Dª. Elena María Ortega Robles y Sersimo C&M Canarias, S.L., debiendo subsanar la declaración responsable presentada ya que no se ajusta al modelo normalizado.

IV.8.- Servicio de transporte de mercancías diversas para los centros de acogida municipales, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscrito a la ejecución del contrato.- Expediente número 876/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro de verificación: tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	09/04/2018
	Orquidea Domenech Garcia (Jefe de Negociado-ODG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==	PÁGINA 6/9





DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación . - Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDAT C	1 D. ANTONIO MANUEL DÍAZ ALMEIDA	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento. A dichos efectos, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta económica.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.9.- Servicio de mantenimiento de vehículos e instalaciones del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.- Expediente número 1.046/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación . - Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDAT C	1 GRATEC.S.A.	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha



resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento. A dichos efectos, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta económica.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.10.- Adjudicación de la explotación de bar-cafetería a prestar en el Quiosco junto al Monumento Atlante, situado en la autovía del Norte, a la altura del Rincón, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.- Expediente número 1A-952/5724.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- Declaración responsable , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, Documento Europeo Único de Contratación . - Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATO	1	D. FELIPE RODRÍGUEZ DÉNIZ	X		X	
	2	D. JOSE LUIS ÁVILA ROBAINA	X		X	
	3	Dª. BELÉN ARENCIBIA NUEZ	X		X	
	4	D. ROBERTO MORATA HERNÁNDEZ	X		X	
	5	D. MASSIMO FRANCESCHI	X		X	
	6	D. LUIS FERNANDO ORTEGA DÍAZ	X		X	
	7	Dª. ELENA MARÍA ORTEGA ROBLES	X		X	
	8	SERSIMO C&M CANARIAS, S.L.	X		X	
	9	D. ANGELO CIPRIANI	X		X	

Código Seguro de verificación: tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	09/04/2018
	Orquidea Domenech Garcia (Jefe de Negociado-ODG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==	PÁGINA 8/9



tKkW+nBHLjlpXblnAeCnOg==

10	D. TYNGUARO FUENTES LEÓN	X		X		
11	HONEY ROCKBAR, S.L.	X		X		

Bloque V.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

V.1- Servicio de redacción de estudio de viabilidad de los modelos óptimos de recogida de residuos municipales en Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente número 1047/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- <u>Declaración responsable</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, <u>Documento Europeo Único de Contratación</u> .		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
- <u>Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.</u>						
CANDIDATOS	1 EGUESAN ENERGY, S.L	X		X		
	2 SPORA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	X		X		
	3 GEPRECON, S.L.	X		X		

Teniendo en cuenta que la documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de las proposiciones económicas.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de que se proceda al trámite de negociación con la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la emisión del informe establecido en el artículo 151.1 del referido Texto legal; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, a las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El/La Presidente/a de la Mesa,

Rafael de Francisco Concepción

El/La Secretario/a,

Orquídea Domenech García

Código Seguro de verificación: tKkW+nBHLj1pxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	09/04/2018
	Orquídea Domenech García (Jefe de Negociado-ODG)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tKkW+nBHLj1pxblnAeCnOg==	PÁGINA 9/9

